UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 208-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 de junio del 2020

Visto el expediente Nro. 536 promovido por Juan Carlos Berrocal Soto para optar el Grado de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Juan Carlos Berrocal Soto ex estudiante de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Grado de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con fecha 08 de enero del 2020, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "GESTIÓN DEL TALENTO POR COMPETENCIAS Y DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 2017-2018 ";

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 28 de abril del 2020, aprobó otorgar el Grado de Maestro en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo Directivo Nro. 032-2020-UNSCH-EPG/CD, de fecha 29 de abril del 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de junio del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, MENCIÓN GESTIÓN PÚBLICA a`favor del señor JUAN CARLOS BERROCAL SOTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 208-2020-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURGUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Econ. ,Adm. y Contables
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo

CAZP/heh